

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Octubre 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los sujetos fugados de la cárcel de Orcera (Jaén), cuyas señas á continuación se expresan.

Zaragoza 22 de Octubre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

José Nesto García, de 44 años, alto, barba cerrada; viste pantalón de pañete y alpargatas.

Juan José Franco Requeno, de 40 años, alto; viste pantalón corto, chaqueta negra de paño recio y alpargatas.

Antonio Aragón Nigueras, de 56 años, bajo, barba cerrada, tuerto y hoyos de viruelas.

Francisco Puig Gómez, de 25 años, de estatura regular, barba poca y rubia; viste de dril claro y alpargatas.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1888.

CARRETERA DE ATECA Á TORRIJO.

Gastos de conservación.

	Pesetas. Cts.
Por 167'50 jornales de diferentes clases..	327'26
A D. Marcelino Gil, por 15 quintales de cal.....	22'65
TOTAL.....	349'91

Zaragoza 22 de Octubre de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Zona de Tarazona.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del segundo trimestre del corriente año



económico, tendrá lugar en los pueblos de esta zona y días del próximo mes de Noviembre siguientes:

PUEBLOS.	DIAS.
Alcalá de Moncayo.	17 y 18
Añón.	17 y 18
Cunchillos.	1 y 2
El Buste.	7 y 8
Grisel.	3, 4 y 5
Litago.	24 y 25
Lituénigo.	22 y 23
Los Fayos.	19 y 20
Malón.	21 y 22
Novallas.	21 y 22
San Martín.	22 y 23
Santa Cruz.	6 y 7
Tarazona.	1, 2, 3, 4 y 5
Torrellas.	19 y 20
Trasmoz.	19 y 20
Vera.	19 y 20
Vierlas.	1 y 2

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo último.

Tarazona 21 de Octubre de 1888.—El Recaudador, Francisco Aranda.

SECCION SEXTA.

D. Juan Velasco Saez, Alcalde constitucional de esta ciudad:

Hago saber: Que para el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, se convoca nuevamente á los Sres. Alcaldes de este partido judicial para el examen de cuentas de presos pobres, presupuesto y repartimiento del actual año económico, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, dándose por terminado con los representantes que asistan, según lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Calatayud 21 de Octubre de 1888.—Juan Velasco.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante: su dotación consiste en 90 pesetas anuales por la inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más la cantidad á que asciendan la conducción de las caballerías.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas hasta el día 31 del actual, pasado el cual se proveerá.

Santa Cruz del Río de Tobed 21 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Juan Jimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas causados en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, se sacan á la venta en pública, doble y simultánea subasta los bienes siguientes:

1.º Un campo, situado en el término de Urrea

de Gaén, partida del Regadio alto, regadio de media agua, de cabida de 138.632 metros cuadrados en distintos tablares, constituyendo un solo perímetro, que todo él confronta por Norte con tierras de Silvestre Blanco, otras que fueron de Julián Otal y brazal de los Paretones, por Mediodía con brazal de la Piedra agujerada y finca de José Serrano, por Este con tierra de Florencio Martín y por Oeste con los de la señora viuda de D. Mariano Gavin y terrenos incultos denominados Cabezos de Soler y posesión de D. Mariano Tomás; su extensión se halla dividida por diferentes zanjas de saneamiento, obstruidas en su mayor parte por falta de escombrarse sus cauces: tasado en 3.726 pesetas.

2.º Otro campo, en el propio término de Urrea de Gaén y su partida del Regadio bajo, comprendido en la fila de la Lomera y Puente de la Era, distante medio kilómetro del anterior; compuesto de distintos tablares de tierra de labor, determinado por diferentes hileras plantadas de vides en número de 12.000 plantas; contiene moreras, chopos y algún árbol frutal en las márgenes; todo él dentro de los límites que le fueron designados, comprende una cabida de 71.552 metros cuadrados, y confronta por Norte con camino de Lécera y tierras de Fernando Asensio mediante acequia, por Mediodía con acequia de las Rebalainas y tierras de Francisco Sancho Calahorra, por Este con estas mismas tierras y el camino de Lécera y por Oeste con las de Agustín Oliver, las de León Lafarga y Fernando Asensio, mediante riego escorredor: tasado en 7.580 pesetas.

3.º Un edificio, situado en el término de Urrea de Gaén, que antes fué venta, comprendido en la partida del Regadio, señalado con el núm. 52, que tiene una extensión superficial de 1.170 metros cuadrados próximamente, de la cual 130 metros cuadrados ocupa el edificio, compuesto en su planta de patio, cocina, dos cuartos y una estancia que ocupa el pozo de aguas claras, de un piso principal con cuatro estancias y de un segundo con un cuarto recibidor, dos graneros, cuatro estancias y un palomar, todo abuhardillado con cubierto de madera y doble teja á dos vertientes; y en los 1.040 metros cuadrados restantes se hallan comprendidos dos corrales de ganado con tres cubiertos de doble teja de una sola vertiente, otro con cubierto y cuadra, otro con dos porguesas, tres cuadras con un granero, con un cubierto de doble teja á dos vertientes; en general se halla en regular estado de conservación, excepción hecha del interior de las dependencias en las plantas de las edificaciones y carpintería de las puertas de entrada que se halla en mal estado; confronta por el frente con carretera de Lécera, por la derecha, izquierda y espalda con tierras pertenecientes á la testamentaria de D. Julián Otal: tasado en 4.980 pesetas.

4.º Una dehesa, situada en el término de la villa de Híjar, procedente de bienes del Estado, antes perteneció á los propios de dicha villa, situada en la partida llamada Valdemaguín, que ocupa una extensión de 1.082.244 metros cuadrados, que en su mayor parte se comprenden labores de distintos cultivos de dominio particular, sobre los que tienen contra sí el derecho de pastos una vez levantadas las cosechas, menos una extensión entre aquella que ocupa una cabida capaz de sembrarse 15 cahíces de

grano próximamente, la cual perteneció á la herencia de D. Pablo Muñoz, hoy de diferentes particulares; confrontante toda ella por Norte con la partida de la Espartera, por Mediodía con el confin de las partidas del Regadío y de la Zabarda, por Este con tierra de la Huerta y por Oeste con tierra de la partida de Valdemaguín, donde se halla situada, y con las de la partida de la Zabarda: tasada en 5.602 pesetas.

5.º Otra dehesa llamada del Montecico, situada en el término de Samper de Calanda, procedente de bienes del Estado, antes de los propios de la misma villa, de extensión de 1.525.511 metros cuadrados, comprendiéndose en esta cabida algunos terrenos plantados de olivar y otros labrantíos destinados á cereales de año y vez, que poseen diferentes particulares, sobre los que tienen contra sí el derecho de pastos una vez levantadas las cosechas; confronta toda ella por Norte con montes de Samper de Calanda y de Jatiel y camino de Zaragoza, por Mediodía y Este con acequia de Pompeya y la de Samper y la de Jatiel mediante camino, y por Oeste con montes blancos: en la proximidad del limite de uno de los pasos hay un corral de ganado con cubiertos en mal estado, cuya edificación se halla comprendida parte de ella en el terreno de la deslindada dehesa: tasada en 5.878 pesetas.

6.º Una heredad, situada en el término de Híjar, partida de los Riveros, con riego privilegiado, compuesta de tierra destinada á cereales, hortalizas, arboleda, frutal y olivos, alameda de terreno de aluvión y tierra de monte con algunos olivos, de cabida toda ella de 95.306 metros cuadrados, con inclusión de un edificio sin número que lo distinga, compuesto de dos pisos sobre el firme, de 86 metros cuadrados que mide en su planta, con diferentes estancias, un pequeño corral y porguesa adosado al mismo; confronta toda ella por Norte con tierra de D. José Monzón, con riego que divide la tierra de secano de la de regadío y monte, por Mediodía con tierra del Capitulo eclesiástico de Híjar, con la de los herederos de Mariano y Manuel Espinosa y con la de Juan Fala y otros, por Este con el río, y por Oeste con riego, tierras de Toribio Castillo, senda de las Leanas y monte: tasada en 14.859 pesetas.

7.º Una heredad en el término de Híjar, situada en la partida de los Campillos, plantada de olivos, de cabida de 26.838 metros cuadrados; que confronta por Norte con finca de los herederos de D. José Antonio Forniés, por Mediodía con acequia de la Vega, por Este con brazal de riego y por Oeste con tierra de Francisca Palencia; dentro de este perímetro y en la confrontación al Este, contiguo á la acequia de la Vega, se halla comprendido un edificio abejar con dos puertas de entrada, distinguido en una de ellas con el núm. 25; consta de un piso y dos estancias que mide en su planta 32 metros cuadrados próximamente, contiene 30 armarios-columnas, 18 de ellas útiles, todo con cubierta de doble teja y á una sola vertiente, todo en buen estado de conservación: tasada en 4.316 pesetas.

8.º Otra heredad en el mismo término de Híjar, situada en la partida de la Vega, de cabida de 8.946 metros cuadrados, compuesta de tierras destinadas á hortalizas y cereales, con árboles frutales, moreras y olivos; que confronta por Norte con camino veci-

nal mediante riego, por Mediodía con acequia denominada de Pompeya, por Este con finca de la viuda de Manuel Turón y por Oeste con la de Manuel Tomás, mediante riego escorredor que limita parte de esta confrontación; á este perímetro y en dirección del Oeste al Este le cruza un riego de servidumbre particular, y comprendida en el mismo en la confrontación al Oeste se halla una caseta de albergue que le es propia, sin número que la distinga, construída de adoba y cesped y cubierta de rama y tierra: tasada esta finca en 4.390 pesetas.

9.º Una heredad campo y viña, sita en el término de Urrea de Gaén, en la partida del Regadío alto, de extensión de 111.800 metros cuadrados, procedente de 10 porciones de las 12 que constituye esta finca; confrontante por Norte con acequia de Media agua, por Mediodía con camino de Híjar á Lécera, por Este con cauce brazal de tierra nueva, y por Oeste con la nombrada acequia de Media agua y la tierra restante de las dos duodécimas partes que hoy posee la testamentaria de D. Julián Otal, comprendido en este perímetro y en la confrontación al SO. pertenece al mismo una caseta de albergue sin número que la distinga, con cubierto de doble teja á dos vertientes, en buen estado de conservación; tasada en 4.916 pesetas.

10. Una heredad situada en el término de Híjar, en la partida de Valdemaguín, llamada también por la zona que esta finca ocupa el Boalar y Espartosa, que dentro de los límites que se dirán se halla plantada de olivar una cabida de 134.160 metros cuadrados, además de unos pequeños trozos de terreno inculto y sardas ó laderas de monte; que todo confronta por Norte y Oeste con terrenos de la testamentaria de D. Julián Otal, por Mediodía con brazal llamado del Plantío y tierras de la propia testamentaria, y por Este con acequia de las Rebalainas y camino de Vinaceite; á esta superficie y próxima á la confrontación con el Oeste, le cruza el camino denominado de Campisecho, recibe el riego toda la finca y perímetro deslindado de la Balsa alta; y ha sido tasada en 8.516 peseta.

11. Una finca rústica de regadío, denominada Torre de la Vega, sita en términos de la villa de Híjar, partida de Torre de la Vega, que comprendida en las confrontaciones que se designarán, tiene una extensión de 59.673 metros cuadrados, destinada á cereales, hortalizas, árboles frutales, moreras y una pequeña alameda con chopos, álamos y olmos; confronta toda ella por Norte con camino vecinal mediante riego y tierra de Juan Clavería, por Mediodía con el río y tierras de los herederos de D. Nicolás Escartín, por Este con finca de la viuda de D. Francisco Espinosa y por Oeste con tierra del Vínculo de Santa Quiteria y tierra de D.ª Ana Espoñeda mediante riego, dentro de cuyo perímetro se comprenden dos edificios que le son propios, el uno señalado con el núm. 19, que consta de dos pisos sobre el firme, con cubierta de doble teja, todo en regular estado de conservación, y el otro sin número que lo distinga, compuesto de dos cuadras y cubiertos en estado ruinoso: tasada en 28.510 pesetas.

12. Otra heredad, también de regadío, situada en el mismo término, partida del Camino de los Columbrillos, denominada Torre del Camino del Columbrillo, con un edificio ó torre señalada con el

núm. 3, compuesta de dos pisos sobre el firme con cubierto de doble teja, todo en regular estado de conservación; ocupa una extensión de 20.125 metros cuadrados destinados al cultivo de cereales, hortalizas, arboleda frutal y olivar; confronta toda ella por Norte con camino de Columbrillo, con acequia de la vega y posesión de D. José Monzón, por Este con la misma acequia y por Oeste con camino de Columbrillo al molino y monte en una pequeña extensión ó parcela de secano de la propia finca, próxima al camino citado, se halla cercada de un muro de piedra en la confrontación con el camino, con dos puertas de entrada: tasada en 10.704 pesetas.

13. Una finca rústica de regadío, situada en el término de Híjar, partida Camino del Convento, llamada Torre de las Avellanas ó del Pino, de cabida de 20.044 metros cuadrados, dividida en dos parcelas por el camino vecinal de la Vega, y acequia del mismo nombre, plantada de olivos de la menor extensión y destinada al cultivo de cereales, hortalizas, árboles frutales y una pequeña alameda la de mayor cabida; en la que se halla comprendida una casa-torre, señalada con el núm. 7, compuesta de dos pisos sobre el firme, con cubierto de doble teja; toda la finca confronta por Norte y Este con terreno del monte común en el punto llamado Las Cuevas y tierras de D. Joaquín García Morea, mediante riego escurridor, por Mediodía con terrenos de la Junta de alfardas en la margen del río y por el Oeste con tierra de los herederos de Mariano Comín y monte común: tasada en 13.760 pesetas.

14. Otra finca rústica, también de regadío con derecho á las aguas, llamada de Loga, situada en el mismo término, denominada Torre de las Leanas, de cabida de 58.148 metros cuadrados, destinada al cultivo de cereales, hortalizas, árboles frutales y moreras, y en su mayor parte de extensión plantada de olivos y una pequeña parte de vides, comprendiéndose en esta superficie la casa-torre señalada con el núm. 49, compuesta de dos pisos sobre el firme con cubierta de doble teja, dos corrales de encerrar ganado adosados al edificio anterior, distinguido con el núm. 50, con dos cubiertos, un granero, cuadra, pocilga y un depósito ó algarines para oliva, todo en regular estado de conservación; confronta toda ella por Norte con tierra de los herederos de Joaquín Espinosa, otras del Capítulo eclesiástico de Híjar y brazal fila de las Canales, por Mediodía con terreno de monte y acequia mayor, por Este con la acequia mayor del término y por Oeste con brazal de riego, camino y Capítulo eclesiástico de Lécera: tasada en 20.194 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Híjar el día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y se advierte: que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que no existiendo títulos de propiedad á favor de los ejecutados, será su adquisición de cuenta del rematante, con inclusión de la formación de inventarios, pago de transmisión de herencia, multa en que haya podido incurrirse por los ejecutados como herederos de los deudores, y demás gastos; y que la venta se verificará con la condición expresa de ser remata-

das las fincas bajo un solo lote, por haberlo así solicitado la parte ejecutante.

Dado en Zaragoza á 11 de Octubre de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Nicanor Grañena.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido, y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado:

En virtud del presente hago saber: Que debiendo procederse al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria de esta villa han de formar la Junta de este partido, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 20 de Abril último estableciendo el juicio por Jurados, y en el 1.º del Real decreto de la propia fecha, se ha señalado para dicho acto el día 27 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa; lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en dicha ley.

Dado en La Almunia á 18 de Octubre de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Florencio Moya.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción del partido de Sos:

En virtud del presente anuncio hago saber: Que conforme á lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31 de la ley de 20 de Abril último estableciendo el juicio por Jurados, he acordado proceder á la designación de los individuos que han de formar la Junta de partido, y á tal efecto y para su sorteo, he señalado el día 29 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; lo cual se anuncia al público á los efectos de la expresada ley.

Dado en la villa de Sos á 20 de Octubre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandato de S. S., Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

Los herederos de este Sindicato que quieran enterarse de la cuota que les corresponderá satisfacer por derechos de riego en el año próximo 1889, pueden examinar el reparto y hacer las reclamaciones que crean convenientes desde este día al 31 del actual, que estará de manifiesto de diez á doce de la mañana en la Depositaria, calle del Coso, número 105, cuarto 2.º

Zaragoza 24 de Octubre de 1888.—El Director, Juan Tomás y Sierra.

PASTOS.—En Bardallur se arriendan el 30 de los corrientes, á las once de su mañana, en pública licitación, los de la dehesa de Campablo.

El pliego de condiciones se halla en dicho pueblo, en casa de D. Manuel Solares.